



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veintitrés (23)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/398

No se le da ningún trámite a la solicitud de nulidad que propone la señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 16 de los corrientes mes y año, por no tener legitimación para proponerla ya que en este proceso no fue reconocida como coadyuvante del Actor Popular dentro de estas diligencias.

Tampoco se le reconoce personería al abogado PAULO CESAR LIZCANO DURAN para que la represente en estas diligencias, por lo antes indicado,.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e291c795d3653f142191ad36048f047843663b2f534b08964a1759111569edf**

Documento generado en 23/05/2023 03:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>